

INFORME DE CONSULTA Y DICTAMEN

LEY QUE DECLARA EL 22 DE JUNIO DE CADA AÑO, “DÍA DE LA UNIDAD LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA”

Ingeniero
RENE NUÑEZ TELLEZ
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Señor Presidente:

Los suscritos miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional, nos reunimos para dictaminar la Iniciativa de **Ley que declara el 22 de Junio de cada año, “DÍA DE LA UNIDAD LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA”**.

ANTECEDENTES

El significado que tuvo el Congreso Anfictiónico de Panamá en que historiadores y estudiosos de la materia coinciden en destacar tanto el genio político y militar de Simón Bolívar como sus apreciaciones de la evolución de las naciones del mundo. En este sentido, citamos documentos de su autoría: Carta de Jamaica (Kingston), 6 de septiembre de 1815. **“Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo”** este importante documento hace un llamado a la Unidad de los Pueblos Americanos.

La Unidad Latinoamericana y Caribeña fue planteada por el General Augusto C. Sandino, cuando dio a conocer su proclama del Supremo Sueño de Bolívar, de unir a nuestros pueblos en la defensa de su Soberanía y con este espíritu la Asamblea Nacional estará haciendo realidad las aspiraciones de los pueblos, que así están decidiendo su futuro en toda América Latina y El Caribe.

Desde el año 1988 se ha venido celebrando esta fecha por varios países de la región latinoamericana, como una justa, merecida y patriótica conmemoración a la instalación del Congreso Anfictiónico de Panamá: **el 22 de junio de 1826.**

Tan improrrogable iniciativa fue promovida por el Parlamento Latinoamericano, entre los Estados signatarios de la región, mediante resolución y recomendación a sus parlamentos miembros aprobada en su XII Asamblea Ordinaria, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 23 al 27 de agosto de 1988, donde nuestro país estuvo presente.

Dictamen Ley que declara el día 22 de Junio de cada año, “Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña”.

FUNDAMENTACION:

El Arto. 9, segundo párrafo de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que, “Nicaragua aspira a la unidad de los pueblos de América Latina y el Caribe, inspirada en los ideales unitarios de Bolívar y Sandino”. En consecuencia, participará con los demás países centroamericanos y latinoamericanos en la creación o elección de los organismos necesarios para tales fines”.

Con la aprobación de esta ley deseamos fomentar y fortalecer el espíritu integracionista del pueblo nicaragüense, en ese sentido es necesario declarar el día 22 de junio de cada año, **“DÍA DE LA UNIDAD LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA”**, iniciativa con la que sin duda estaremos reafirmando y promoviendo los valores y el compromiso a nivel regional, inspirados en los ideales unitarios de Bolívar y Sandino.

200 años después del sueño bolivariano que buscaba la integración de los países latinoamericanos recién independizados y luego de una larga lucha, por la integración de estos países, quedó constituido el 2 de diciembre del año 2011, en la República Bolivariana de Venezuela la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que con la colaboración de todos los países integrantes sacarán adelante esta Comunidad.

La unidad e integración de América Latina y el Caribe constituye uno de los propósitos fundamentales por los cuales aboga el Parlamento Latinoamericano, desde su creación el día 10 de diciembre de 1964, con el objetivo de garantizar un efectivo entendimiento; la defensa de la soberanía, la salvaguarda de la paz regional, el arreglo pacífico de las controversias, el impulso de la equidad, la justicia social y el bienestar colectivo, como parte de los principios de nuestros pueblos.

Durante la Conmemoración del 186 Aniversario de la Instalación del Congreso Anfictiónico de Panamá, en la sede de la Asamblea Nacional de la República de Panamá, se hicieron dos reflexiones sobre la trascendencia y la vigencia de lo que fue el Congreso Anfictiónico de Panamá:

1.- Simón Bolívar y otros Libertadores pensaron en la "Unidad de los Pueblos Latinoamericanos y Caribeños" dando institucionalidad democrática, autóctona y geoestratégica, como potencia pacífica, comercial y ajustada al Derecho Internacional.

2.- El ideario político del Libertador, Simón Bolívar, en su iniciativa Congreso Anfictiónico de Panamá, ha sido valorado trascendental por los pueblos del mundo

Dictamen Ley que declara el día 22 de Junio de cada año, “Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña”.

y estudiosos de la diplomacia, las relaciones internacionales y el derecho público Internacional.

Todos los procesos de integración que se han desarrollado en la última década, como lo son la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), la Organización de Estados Centroamericanos (OEA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) Unión de Naciones Suramericana (UNASUR), Acuerdo de Cooperación Energética (PETROCARIBE), son la concreción del sueño del Libertador Simón Bolívar y de nuestro General de Hombres Libres Augusto C. Sandino sobre la independencia definitiva, política y económica de América Latina y del Caribe .

CONSULTAS

La Comisión de Asuntos Exteriores, se reunió el día 7 de noviembre del corriente año, para escuchar los criterios de los Académicos historiadores, Dr. Jorge Eduardo Arellano y el Dr. Aldo Díaz Lacayo. El criterio de ambos miembros de la Academia de Historia de Nicaragua, ha sido valioso para comprender aún más, el significado del día de la Unidad Latinoamericana.

El Dr. Jorge Eduardo Arellano expuso lo siguiente a los miembros de la Comisión:

Bolívar fue “Colosal”, en menos de 40 años recorrió dos veces el mundo más que otros juntos (Napoleón, Alejandro Magno, Julio César) no lograran; su última batalla fue en 1824.

El pensamiento de Bolívar también fue colosal, 5000 cartas, más de 800 Decretos. La utopía de la unidad continental fue siempre el sueño de Bolívar. El Congreso de Panamá excluía a Estados Unidos. Bolívar no invitó al Presidente de EU, pero lo hizo el Colombiano Santander, pero no asistió por temor a la condena de la esclavitud.

El Tratado se firma por los cuatro Estados asistentes y luego se firman los demás; los participantes por Centroamérica fueron dos guatemaltecos, Pedro Molina y otro.

Hay un Congreso en Lima en 1848 y otro en 1864 después de Panamá, de los países de América Latina.

Explicó el significado de Anfictiónico, es una palabra griega que significa reunión. Explica que el Congreso de Panamá o congreso Anfictiónico es un recuerdo de la Liga Anfictiónica y su significado proviene de Grecia antigua. El Congreso se

Dictamen Ley que declara el día 22 de Junio de cada año, “Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña”.

instaló el 22 de junio de 1826, en el antiguo Convento de San Francisco, hoy Palacio Bolívar de la Ciudad de Panamá

Por su parte, el Dr. Aldo Díaz Lacayo dijo: Porqué la Unidad? Porqué América del Sur y Porqué Venezuela?

La unidad Indígena era tan grande que era de toda América del Sur. España siempre vio América como unidad; los conquistadores también la vieron como región.

Porqué Caracas?. Tiene que ver con la composición social distinta al resto; había participación de los indígenas y de los mulatos. Todas las potencias europeas estaban en contra de España. Los Caraqueños tuvieron siempre una visión global de América Latina y Caribe.

El único país que nombra delegaciones diplomáticas después de su independencia fue Caracas. Londres apoya a Bolívar en contra de España. Bolívar desde 1812 empieza a estudiar el fenómeno de la unidad. La carta de Jamaica también se llama carta Profética. El Tratado de Liga y Federación Perpetua, lo firma Bolívar con varios países latinoamericanos.

El 9 de diciembre de 1824 en la Batalla de Ayacucho se hace el Congreso. En 1823 Monroe convoca a los americanos. Bolívar siempre estuvo en contra de los gringos.

Después de la II Guerra Mundial, ya existía la idea de América en su conjunto, cuando termina la guerra, los Estados Unidos de América, logra apropiarse de América en 1947. No hubo nacimiento de unidad que no se basara en el Congreso Anfictiónico. En Centroamérica lo hace Guatemala.

Expresó que ésta Comisión está marcando una pauta importante, celebrando el sentir de la Unidad Latinoamericana.

Como parte del proceso de formación de la ley, para la consulta del presente dictamen, se procedió a contactar a los Congresos y Asambleas Legislativas de algunos países de América Latina, a través de las páginas web.

Se obtuvo información de algunas de las Constituciones de esos países cuyos aportes han sido considerados, y en base a lo antes señalado, se han realizado las consultas de conformidad a los artos. 98 y 99 de la Ley N°606, Ley Orgánica del Poder Legislativo, a los siguientes Parlamentos y Organismos Parlamentarios; al Parlamento Latinoamericano, Congresos de las Repúblicas de Brasil, Colombia, Cuba, Perú y Venezuela.

Dictamen Ley que declara el día 22 de Junio de cada año, “Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña”.

Parlamento Latinoamericano

El Presidente del PARLATINO, Elías Castillo González en la celebración de este día, el 22 de junio del presente año, expresa que la fecha “tiene un altísimo valor simbólico y real, más aún cuando en esta ocasión, se celebró en vísperas de la Cumbre de Presidentes y Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en la Ciudad de Caracas, cuna del Libertador Simón Bolívar”.

En esta celebración, dicho organismo instó a todos los países de la Región a sumarse a esta alegría y emitió una declaración que en una de sus partes dice: “Para el Parlamento Latinoamericano es motivo de gran satisfacción recordar cada 22 de junio este acontecimiento. En su XII Asamblea Ordinaria, realizada en Buenos Aires Argentina, en 1988, se fijó la mencionada fecha como el Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña, en alusión al Congreso Anfictiónico de Panamá, efectuado en el mismo mes y día del año 1826, producto del gran sueño de Bolívar de una América Unida.

República Federativa del Brasil

El párrafo único del Art.4 de la Constitución Política de Brasil estipula como principio fundamental que este país “buscará la integración económica, política, social y cultural de los pueblos de América Latina, con la finalidad de formar una comunidad latinoamericana de naciones”.

República de Colombia

El artículo 9 de la Constitución Política de Colombia, establece que “ las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia”.

De igual manera, la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración Latinoamericana y del Caribe.

República de Cuba

El inciso c. del Art.12 de la Constitución Política de Cuba, establece que “reafirma su voluntad de integración y colaboración con los países de América Latina y del Caribe, cuya identidad común y necesidad histórica de avanzar juntos hacia la integración económica y política para lograr la verdadera independencia, nos permitiría alcanzar el lugar que nos corresponde en el mundo”.

Dictamen Ley que declara el día 22 de Junio de cada año, “Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña”.

República del Perú

El artículo 44, Título II, Capítulo I de la Constitución Política del Perú, establece que “son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos...

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior”.

República Bolivariana de Venezuela

En Venezuela este día es celebrado en grande, este año fue el 20 de junio con la asistencia de representantes de los Parlamentos Latinoamericanos y del Parlamento Andino, por medio de sus embajadores de las Repúblicas de Panamá, Perú, Paraguay, Chile, Argentina,, Ecuador, Nicaragua, Haití, Trinidad y Tobago y los Estados Unidos Mexicanos. La Asamblea Nacional y el pueblo venezolano se unieron en esta conmemoración del Día de la Unidad Latinoamericana y los 186 años de la instalación del Congreso Anfictiónico de Panamá.

El Art. 153 del Capítulo I, Título IV de la Constitución Política de Venezuela, establece que la “República promoverá y favorecerá la integración y unidad latinoamericana y caribeña, en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones y consolidar la Alternativa Bolivariana los para los Pueblos de Nuestra América como un Bloque de Poder Autónomo entre las naciones, defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región”. La República podrá suscribir tratados internacionales...

DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

En virtud de las consideraciones hechas por la Comisión, lo expresado en los antecedentes, y teniendo en cuenta que ésta iniciativa de ley no se opone a la Constitución Política, ni a las Leyes Constitucionales, ni a los Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua, los suscritos miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores, fundamentados en los Artos. 138, numeral 1, 140, numeral 1 de nuestra Constitución Política; Arto. 50, numeral 1, y los Artículos, 14 inciso 2, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, dictaminamos favorablemente la aprobación de la Ley que declara **el 22 de junio de cada año “DÍA DE LA UNIDAD LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA”**.

En consecuencia, sometemos a consideración del plenario de la Asamblea Nacional, el presente Dictamen y el texto del articulado, los que adjuntamos y solicitamos su debida aprobación.

Dictamen Ley que declara el día 22 de Junio de cada año, “Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña”.

Atentamente,

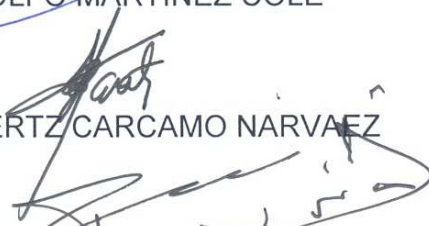
COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES


JACINTO SUAREZ ESPINOZA

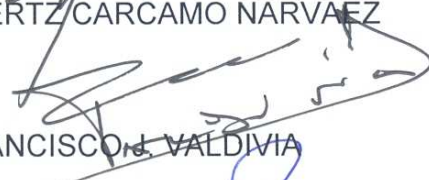

ALBA PALACIOS BENAVIDES

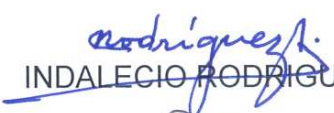

ADOLFO MARTINEZ COLE


ELIDA MARIA GALEANO CORNEJO


EVERTZ CARCAMO NARVAEZ


FATIMA DEL SOCORRO ESTRADA


FRANCISCO J. VALDIVIA


INDALECIO RODRIGUEZ ALANIZA


JULIA DE LA CRUZ MENA R.


MARIO VALLE DAVILA

VICTOR HUGO TINOCO F.


WALMARO GUTIERREZ MERCADO



Dictamen Ley que declara el día 22 de Junio de cada año, "Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña".

**LEY QUE DECLARA EL 22 DE JUNIO DE CADA AÑO, “DÍA DE LA UNIDAD
LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA”**

Ley No. _____

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en el segundo párrafo del Artículo, 9 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece que, “Nicaragua aspira a la unidad de los pueblos de América Latina y el Caribe, inspirada en los ideales unitarios de Bolívar y Sandino. En consecuencia, participará con los demás países Centroamericanos y Latinoamericanos, en la creación o elección de los organismos necesarios para tales fines”.

II

Que el 22 de junio de 1826, se instaló el “Congreso Anfictiónico de Panamá” convocado por Simón Bolívar el 7 de diciembre de 1824, el cual representa un hecho histórico para todos los Estados Latinoamericanos, más aún, que el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), ha venido impulsando y uno de sus principales objetivos es lograr la integración regional. Desde entonces, esta fecha es considerada como el Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña.

III

Que en la XII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), celebrada en Buenos Aires, Argentina del 23 al 27 de agosto de 1988, se acordó por unanimidad de sus participantes, fijar el 22 de junio de cada año la fecha para celebrar el **“Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña”**, como fecha emblemática de la unidad regional.

Dictamen Ley que declara el día 22 de Junio de cada año, “Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña”.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

La siguiente:

**LEY QUE DECLARA EL DÍA 22 DE JUNIO DE CADA AÑO, “DÍA DE LA
UNIDAD LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA”.**

Arto.1.- Declárese el día **22 de Junio de cada año, “Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña”.**

Arto.2.- El Estado de la República de Nicaragua, como parte de la Integración Latinoamérica y Caribeña, tiene el compromiso de fomentar y fortalecer el espíritu integracionista del pueblo nicaragüense, en ese sentido, es necesario declarar el día 22 de junio de cada año, “Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña”, iniciativa con la que sin duda estaremos reafirmando y promoviendo los valores y el compromiso a nivel regional, inspirados en los ideales unitarios de Bolívar y Sandino.

Arto.3.- La presente Ley entrara en vigencia, a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil doce.

RENE NUÑEZ TELLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDES
SECRETARIA

Dictamen Ley que declara el día 22 de Junio de cada año, “Día de la Unidad Latinoamericana y Caribeña”.